2021-586.: SOLICITUD DE TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN

LASERNA & PANTANO ABOGADOS S.A.S. <lpaabogados@gmail.com>

Jue 3/02/2022 10:30 AM

Para: Juzgado 61 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl61bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR(A)
JUEZ CUARENTA Y TRES (43) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
E. S.
D.

REF.: PROCESO VERBAL SUMARIO DE **JUAN EDUARDO DIAZ RODRIGUEZ** CONTRA **GERMÁN HERNANDO PERILLA MEDRANO.**

RAD.:2021-586.

ACCIONANTE(S).: JUAN EDUARDO DIAZ RODRIGUEZ.

ACCIONADO(S).: GERMAN HERNANDO PERILLA MEDRANO.

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito SOLICITAR lo siguiente:

1. FIJAR EN LISTA DEL ART. 110 DEL CGP, EL TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN, RADICADO EL 25 DE ENERO DEL 2022.

Solicito comedidamente se sirva **ACUSAR EL RECIBO** de la presente diligencia.

Comedidamente,

WILLIAM DAVID PANTANO MOSQUERA
C.C.1.022.391.956 de Bogotá D.C.
L.T.26.131 CSJ

AVISO LEGAL – INFORMACIÓN PRIVILEGIADA Y CONFIDENCIAL.: *La información contenida en este correo electrónico y cualquier archivo adjunto, constituye información confidencial y es propiedad de* ***LASERNA & PANTANO ABOGADOS S.A.S. Y/O DE SUS CLIENTES;*** *Esta sujeta al secreto comercial-profesional PROPIETARIO-CLIENTE producto de la actividad, asesoría, privilegio legal y/o cualquier otra forma parecida o similar, razón por la cual, está totalmente prohibida su divulgación incluso si es recibida por error. El contenido del presente correo electrónico, está reservado únicamente al uso de su destinatario; si usted no es el destinatario, por medio de la presente, se le notifica que cualquier divulgación, distribución, copia, acción u omisión vinculada con y/o basada en la información contenida en el presente correo electrónico, está estrictamente prohibida; si usted ha recibido esta comunicación por error, le pedimos nos lo comunique inmediatamente al correo electrónico remitente y destruya el contenido del mismo, junto con todas las copias recibidas. Tenga en cuenta que en Colombia, el trato de datos personales está protegido y*

regulado por la Ley Estatutaria 1581 de 2012. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus, no obstante, ***LASERNA & PANTANO ABOGADOS S.A.S.,*** *Y/O SUS CLIENTES, no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios, la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de* ***LASERNA & PANTANO ABOGADOS S.A.S.,*** *Y/O SUS CLIENTES.*